



CIRCULAR N° 01 /2020

El MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (MITIC) comunica a los Organismos y Entidades del Estado (OEEs) que por Resolución MITIC N° 432 de fecha 04 de setiembre de 2019 han sido aprobadas las “DIRECTIVAS DE CIBERSEGURIDAD PARA CANALES DE COMUNICACIÓN OFICIALES DEL ESTADO”, adjunta a la presente circular.

El objetivo de estas directivas es proteger las cuentas oficiales de comunicación gubernamental (página web, Facebook, Twitter, correo, etc.), en resguardo del acceso y del contenido de las comunicaciones asociadas a estas cuentas.

Medir el nivel de cumplimiento de estas Directivas permitirá una mejora continua en la protección proactiva, evitando incidentes de seguridad que pongan en riesgo la reputación, privacidad, confidencialidad de las cuentas oficiales de comunicación gubernamental.

A tales efectos los OEEs deberán llenar una encuesta a través del enlace: <https://www.mitic.gov.py/encuestaecoe> sobre las cuentas oficiales de comunicación de la institución (página web principal, Facebook, Twitter, Instagram y otras cuentas oficiales), en forma obligatoria antes del 28 de febrero de 2020. La misma, se encuentra dirigida a los funcionarios responsables de la administración de dichas cuentas de comunicación.

Finalizado el plazo mencionado precedentemente, el MITIC publicará el ranking de cumplimiento de todos los OEEs, en base a los resultados recibidos.

Asunción, 23 de enero de 2020



Alejandro Peralta Vierci  
Ministro - MITIC